Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes es de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2017.–La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1703211

Extracto de la Resolución 87/2017, de 1 de marzo, del Director General de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, para contribuir a su funcionamiento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index): BDNS (Identificación): 335217.

Primero.–Beneficiarios:

Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

Segundo.–Objeto:

Apoyar económicamente la actividad de los parques para contribuir a su funcionamiento.

Tercero.–Bases reguladoras:

Resolución 87/2017, de 1 de marzo, del Director General de Interior.

Cuarto.–Cuantía:

205.000,00 euros distribuidos de la siguiente manera: 159.000,00 euros para atender gastos corrientes de los parques de bomberos voluntarios; 46.000,00 euros para atender gastos en inversiones de los parques de bomberos voluntarios.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de marzo de 2017.–El Director General de Interior, Agustín Gastaminza Oiz.

F1703263